

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2016

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 05**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° LP 20/2016**

**“PROYECTO RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN ELSECTOR KM 1411,000 A KM 1436,500 Y TRATAMIENTO DE VIAS EN EL SECTOR KM 1436,500 A KM 1472,500 EN EL RAMAL C12 PROVINCIA DE CHACO”**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIONES CON CONSULTA**

**Consulta N° 1**

Entrega de materiales a proveer por ADIF: se nos indicó que el lugar exacto de entrega de los materiales provistos por ADIF (rieles, durmientes, fijaciones), será en la Estación de Avia Terai Provincia de Chaco. Entendemos que los mismos se encontrarán acopiados en el lugar, ya descargados, siendo por cuenta del contratista la carga y traslado hasta el Obrador. Solicitamos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta:** Es correcto.

  
 

### Consulta N° 2

Provisión de ADV's en nuevos: solicitamos que se nos indique el lugar exacto donde serán entregados los ADV's que serán provistos por ADIF. Asimismo solicitamos indicar si los mismos se entregarán cargados sobre camión.

**Respuesta:** remitirse a SECCIÓN 4, Capítulo 32.

### Consulta N° 3

Provisión de ADV's: solicitamos confirmar que los ADV's provistos por ADIF son completos incluyendo durmientes, fijaciones y todo material necesario para su instalación.

**Respuesta:** remitirse a SECCIÓN 4, ítem 43.5.

### Consulta N° 4

Rieles a entregar por ADIF: A los fines de presupuestar correctamente solicitamos que se nos confirme que cantidad de rieles serán suministrados con 18 m. de longitud y que cantidad de 25 m. de longitud, ya que es diferente el costo del transporte en cada caso. Aparentemente en el cómputo aproximadamente esta adoptado 50% de cada uno.

**Respuesta:** remitirse a la respuesta a la Consulta N° 10 de la circular con Consulta N° 2.

### Consulta N° 5

Espesor de Suelo Mejorado con Cal: según se puede inferir de los cómputos, la capa de suelo cal sería de 0,30 m. Solicitamos confirme el espesor de la capa de suelo mejorado con cal a disponer en la capa superior del terraplén.

△  
4  
F36  
Re



**Respuesta:** esta tarea deberá realizarse en los sectores y espesor que derive de los estudios de suelo a realizar por la Contratista, previa aprobación de la Inspección.

#### Consulta N° 6

Colocación de Geotextil en el FCGB-R1-TO-IN-PT-002 se indican los Perfiles de Estructura de Vía con Geotextil y con Suelo Mejorado con Cal por separado, no indicándose la colocación de geotextil se ejecuta Suelo Mejorado con Cal y viceversa. Consultamos: a) ¿debe colocarse geotextil donde se mejore la subrasante con cal?, b) ¿puede reemplazarse la ejecución del suelo mejorado con cal por la colocación de geotextil?

**Respuesta:** los perfiles tipo son de carácter orientativo. El diseño de la subrasante será proyectado por la Contratista, según las especificaciones técnicas de la presente licitación y ejecutado previa autorización de la Inspección.

#### Consulta N° 7

Construcción de Suelo Mejorado con Cal: en 19.3 de la Sección Especificaciones Técnicas se establece que: "Luego de mezclada y conformada la capa, se procederá a su estacionamiento por un período de 24 a 72 horas. Transcurrido ese tiempo se roturará el suelo de modo de obtener que el material cumpla con la siguiente granulometría por vía seca:.. ". Asimismo en el 19.4 de la misma Sección 4 se establece: "La Supervisión verificará que el suelo antes de su compactación posea las características en cuando a constantes físicas y granulometría, concordantes con los valores de laboratorio para ese tipo de suelo y el porcentaje de cal indicado", indicando luego como proceder a continuación con los trabajos de compactación, control y terminación de la capa. Considerando que todas estas tareas no se pueden ejecutar en una sola jornada es incompatible este método constructivo con las condiciones de operación de un ramal en servicio que se establecen en el

A  
FIC de  
CH





Capítulo 42 de la misma Sección 4. Por lo expuesto solicitamos que se revise la mencionada especificación o bien que se definan las condiciones de operación del Ramal que permitan cumplir con la especificación, las cuales dado lo extenso del tramo a tratar con cal, deberán considerar la interrupción del ramal hasta tanto se termine la ejecución del suelo mejorado con cal y colocación de la primera capa de balasto.

**Respuesta:** remitirse a la respuesta a la Consulta N° 3 de la circular con Consulta N° 1.

### Consulta N° 8

Cantidades de Cerramientos: en las planimetrías de proyecto no están indicados los alambrados. Considerando la suma de los cerramientos previstos, ésta no cubre el total del tramo a ejecutar, por lo que se deduce que algún sector es existente. Considerando la significativa diferencia de precios entre los alambrados urbanos y los rurales, solicitamos que nos entreguen los planos con la indicación precisa del tipo de alambrado a colocar en cada lugar, o en su defecto se nos entregue una planilla de cómputo con progresivas para cada uno de los tipos de alambrados a construir. En caso de que sea imposible la entrega de lo solicitado, sugerimos que los alambrados se incluyan dentro de los ítems a medir y pagar por Unidad de Medida.

**Respuesta:** se deberá cotizar lo indicado en el ítem correspondiente de la planilla de cotización. Los ítems se cotizarán por ajuste alzado.

### Consulta N° 9

Cantidades Ajuste Alzado: consultamos si para los ítems a cotizar por Ajuste Alzado, el oferente podrá modificar las cantidades a colocar en su Planilla de Cotización, de acuerdo a lo que resulte de su propio cómputo métrico.

**Respuesta:** no podrán modificarse las cantidades.

### Consulta N° 10



Cantidades Renovación de Vías: consultamos si son correctas las cantidades indicadas para los ítems de renovación de vías que son 25.320 rn. La misma no coincide exactamente con la longitud del tramo entre progresivas (1411 a 1436,5 que resulta de 25.500 m.

**Respuesta:** las cantidades indicadas en el Planilla de Cotización son correctas.

### Consulta N° 11

Entrega de materiales a cargo de ADIF: considerando que la demora en la entrega de los materiales esenciales de la obra que provee ADIF a través de terceros (rieles, durmientes, fijaciones, ADVs), puede provocar graves perjuicios económicos al Contratista, en caso de registrarse atrasos de consideración, solicitamos se eliminen los últimos párrafos de los artículos 20.4.2 y 20.8.2.

**Respuesta:** se mantienen vigentes los párrafos de los art. indicados.

### Consulta N° 12

Orden de Prelación: en el artículo 3° del Pliego de Condiciones Generales se establece que el mismo prevalece sobre el Pliego de Condiciones Particulares y el Contrato, cuando lo usual es que se utilice el criterio de que las Circulares Aclaratorias, las Condiciones Particulares y el Contrato prevalezcan sobre el Pliego de Condiciones Generales. Por lo expuesto solicitamos que se tenga en cuenta la modificación del Orden de Prelación sobre la base del criterio expuesto.

**Respuesta:** estese al Pliego de Condiciones Generales.

### Consulta N° 13

Drenaje Estaciones: de la lectura del Pliego se infiere que no deberá proyectarse ni construirse obras de drenaje en la zona de las parrillas de las estaciones, como por ejemplo la construcción de caños perforados enterrados

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner, including a large blue mark and several signatures.





con cámaras de distribución y empalme. Solicitamos por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta, y en caso contrario indicar cuáles son las obras de drenaje de las estaciones que se deben construir, y en que ítem se medirán y pagarán las mismas.

**Respuesta:** remitirse a SECCIÓN 4, ítem 14.15.5

#### Consulta N° 14

Plan de Gestión Ambiental: consultamos cuál es el plazo de presentación del Plan de Gestión Ambiental, y cuál es el plazo que se tomará ADIF para la aprobación del mismo.

**Respuesta:** el plazo de presentación es hasta 20 días antes del inicio de obra. El plazo de aprobación del mismo por parte de la Gerencia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad es entre 3-5 días.

#### Consulta N° 15

Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno: considerando que estas tareas son indispensables para el comienzo de los trabajos de relevamiento topográfico para la elaboración del Proyecto Ejecutivo y para comenzar con los trabajos de renovación de vía, interpretamos que las mismas podrán empezarse inmediatamente luego del Acta de Inicio, aunque no esté presentado y aprobado el Plan de Gestión Ambiental. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta, o en caso contrario aclarar cuando se podrán comenzar los trabajos de Desbosque, Destronque y Limpieza.

**Respuesta:** los trabajos de Desboque, Destronque y Limpieza podrán comenzar únicamente si el Plan de Gestión Ambiental fue aprobado por parte de la Gerencia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad.

#### Consulta N° 16



PAN: consultarnos si también deberán ejecutarse los PAN en las vías secundarias, incluyendo la renovación de las vías en la zona del cruce peatonal.

**Respuesta:** deberán renovarse la totalidad de las vías según SECCIÓN 4, ítem 31.2.

### Consulta N° 17

Aprobación del Proyecto: consultamos cuáles serán los plazos de aprobación del Proyecto Ejecutivo de parte de ADIF, y si se permitirá la entrega y aprobación de tramos parciales, de manera de poder comenzar con los trabajos de construcción en estos tramos.

**Respuesta:** solo se permitirán entregas parciales de documentación Para Información y Para Comentarios, la documentación Para aprobación y Para Construcción deberá abarcar la totalidad del Proyecto.

En tal sentido, no se podrá hacer entregas parciales de documentación Apto para construir y no se podrá dar inicio a estas tareas sin dicha documentación.

### Consulta N° 18

Medición y pago de movimiento de suelos de vía: debido a que resulta imposible poder relevar y estimar el volumen de movimiento de suelos en estos sectores mencionados en la consulta anterior, solicitamos que se modifiquen las Planillas de Cotización, estableciendo que los ítems de movimiento de suelos se midan y paguen por Unidad de Medida.

**Respuesta:** se mantiene vigente la actual Planilla de Cotización.

### Consulta N° 19

Soldaduras adicionales: interpretamos que todas las soldaduras a efectuar en las obras, incluyendo las necesarias para ejecutar los PAN, encarriladores,

*[Handwritten signatures and initials]*



ADVs, etc. serán medidas y pagadas por Unidad de Medida. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta

**Respuesta:** se incluyen en este ítem la totalidad de soldaduras a realizar en vía corrida, incluyendo PANs, ADVs, etc, según plano de enrielladura.

#### Consulta N° 20

Rieles para encarriladores y PAN: interpretamos que se podrán utilizar los rieles producidos en la fabricación de los encarriladores y PAN. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

**Respuesta:** es correcto, se podrán utilizar rieles producidos aptos para encarriladores y cama de rieles de PANs.

#### Consulta N° 21

Pasos a Nivel Peatonales: según se indica en el proyecto se ejecutarán los cruces peatonales dentro de la zona de la Estación Pampa del Infierno. Solicitamos que se indique cómo se realizará el cerramiento del paso dentro de la estación y qué tipo de cerramiento se utilizará, dado que en este sector el proyecto tiene un ancho de aproximadamente 172 mts. y cerramiento tipo urbano.

**Respuesta:** el tipo de cerramiento será según norma SETOP N° 7/81. Remitirse a SECCIÓN 4, ítem 30.2

El cerramiento será según proyecto a ejecutar por el Contratista.

#### Consulta N° 22

Provisión de Especies Arbóreas: según el itemizado a presupuestar la unidad de medida de este ítem es el "m", pero en el Pliego - Sección 4 - Especificaciones Técnicas: Capítulo 7 "Proyecto Paisajístico y Forestación Compensatoria" se indica que la medición es por unidad provista. Solicitamos modificar la unidad de medición del presupuesto e incluirlas en los ítems de

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '4'.





pago por Unidad de Medida, ya que las cantidades dependen de un proyecto a realizar y que luego debe aprobar por el cliente. Alternativamente, necesitaríamos que se indique cual será el requerimiento de árboles por m o km.

**Respuesta:** se deberá cotizar lo indicado en el ítem correspondiente de la planilla de cotización.

**Consulta N° 23**

Prórroga: Para contar con el tiempo suficiente para completar el análisis técnico y obtener las cotizaciones de proveedores necesarias para el estudio económico - financiero de la obra y considerando los plazos que demandará a ADIF responder las consultas presentadas por los oferentes, cuyas respuestas inciden en el presupuesto de oferta, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 14 días para la presentación de las ofertas.

**Respuesta:** ver Circular N° 4

**Ing. Eduardo Golijow**  
Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF

**Ing. Heraldo Spies**  
Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF